



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 12/2018

***INTEGRACIÓN e INTERACCIÓN con la
AUTORIDAD de APLICACIÓN de la
POLÍTICA PESQUERA NACIONAL***

1° TRIMESTRE 2018



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

TABLA DE CONTENIDO

I.	OBJETIVO GENERAL.....	4
II.	OBJETIVOS PARTICULARES.....	4
III.	ALCANCES y LIMITACIONES DE LA LABOR DE AUDITORÍA.....	4
IV.	INFORME DE AUDITORÍA.....	5
IV.1	ASESORAMIENTO A ORGANISMOS	5
IV.2	NORMATIVA PESQUERA.....	8
IV.3	ACTIVIDADES DEL INIDEP EN EL AMBITO DE CANCELLERIA ...	9
V.	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES.....	10
VI.	OPINIÓN DEL AUDITADO	10
VII.	CONCLUSIONES.....	10
	ANEXO	12



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 12/2018

- EJECUTIVO -

El Objetivo del presente trabajo es presentar a la autoridad superior del organismo y a la SIGEN un panorama actualizado trimestralmente con respecto a las actividades de integración e interacción del Instituto con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, tanto en lo que respecta al asesoramiento brindado, su participación ante organismos multinacionales vinculados a la especialidad y a la normativa pesquera producida a partir de sus recomendaciones.

La labor de auditoría se ha basado en el relevamiento de información proveniente de distintas fuentes documentales: archivos institucionales propios, actas de organismos gubernamentales, sitios de Internet de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

El periodo auditado abarcó del 1º de enero al 31 de marzo de 2018. Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas durante el mes de abril de 2018, conjuntamente con otros proyectos simultáneos.

Durante el periodo analizado se registraron siete actos administrativos que utilizaron como base técnica informes producidos por el INIDEP o por Comisiones o Grupos de Trabajo integrados por sus investigadores: tres Resoluciones del *Consejo Federal Pesquero*, una Resolución de la *Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino Uruguayo* (CTMFM), una Resolución Conjunta de la *Comisión Administradora del Río de la Plata* (CARP) y de la CTMFM y dos Resoluciones de la *Secretaría de Agregado de Valor del Ministerio de Agroindustria*. Las especies involucradas fueron: merluza de cola, polaca, merluza negra, merluza austral, merluza hubbsi, corvina rubia, vieira patagónica, calamar y langostino.

Se considera que el INIDEP ha cumplido con la misión que le compete de brindar asesoramiento a la Autoridad de Aplicación de las Políticas Pesqueras Nacionales, respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de informes y convocatorias a Comisiones de Seguimiento realizadas por el *Consejo Federal Pesquero*.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

INFORME DE AUDITORIA N° 12/2018 - ANALÍTICO -

I. OBJETIVO GENERAL

Presentar a la autoridad superior del organismo y a la SIGEN un panorama actualizado trimestralmente con respecto a las actividades de integración e interacción del Instituto con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, tanto en lo que respecta al asesoramiento brindado, su participación ante organismos multinacionales vinculados a la especialidad y a la normativa pesquera producida a partir de sus recomendaciones.

II. OBJETIVOS PARTICULARES

1. Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de los requerimientos realizados al INIDEP por parte de la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional.
2. Relevar la participación institucional ante las diferentes instancias nacionales e internacionales relacionadas con sus temas de injerencia.
3. Identificar la normativa producida por la autoridad de aplicación de las políticas pesqueras nacionales a partir de estudios y recomendaciones originados por el Instituto.

III. ALCANCES y LIMITACIONES DE LA LABOR DE AUDITORÍA

La labor de auditoría se ha basado en el relevamiento de información proveniente de distintas fuentes documentales: archivos institucionales propios, actas de organismos gubernamentales, sitios de Internet de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en consideración la siguiente normativa de la *Sindicatura General de la Nación*: Resoluciones SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Interna Gubernamental), N° 3/2011 (Manual de Control Interno Gubernamental) y N° 172/2014 (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional).



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

El periodo auditado abarcó del 1º de enero al 31 de marzo de 2018. Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas durante el mes de abril de 2018, conjuntamente con otros proyectos simultáneos.

IV. INFORME DE AUDITORÍA

IV.1 ASESORAMIENTO A ORGANISMOS

Durante el primer trimestre de 2018 el INIDEP ha elaborado planificaciones e informes para ser presentados principalmente ante el *Consejo Federal Pesquero* y la Autoridad de Aplicación. Algunas de dichas actividades se realizaron en el marco de reuniones de las distintas Comisiones Asesoras existentes a la fecha para el Seguimiento de la Actividades Pesqueras de las principales especies bajo explotación. En otros casos se confeccionaron a partir de requerimientos puntuales del CFP. En el **Anexo** adjunto se incluye un listado de los principales temas tratados en ese ámbito con respecto al INIDEP¹. Se destacan las siguientes solicitudes de opinión técnica al Instituto por parte del CFP, así como también las prospecciones autorizadas a partir del asesoramiento del INIDEP:

Nº Acta CFP	Solicitud	Respuesta INIDEP
Acta CFP Nº 1/2018 (18/01/18) punto 5.1	ABADEJO: se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que emita opinión técnica sobre una propuesta Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (19/12/17) solicitando se autorice la realización de una prospección de abadejo y que, en el caso de resultar favorable, elabore y remita al CFP un plan de prospección.	Acta CFP Nº 3/2018 (16/02/2018), punto 4.1. Nota INIDEP DNI Nº 9/2018 (09/02/18) en respuesta a la solicitud de opinión técnica sobre la posibilidad de llevar a cabo una prospección de abadejo el área del talud y adyacencias a la ZEEA.
Acta CFP Nº 3/2018 (16/02/18) punto 2.1	VARIADO COSTERO: Se solicita información de la pesquería de condrictios, evolución de los desembarques y recomendación de captura biológicamente aceptable efectuada a la CTMFM para el grupo de rayas costeras y de altura.	Informe pendiente.
Acta CFP Nº 3/2018 (16/02/18) punto 4.1	ABADEJO: Tomado conocimiento de la nota remitida por el INIDEP en respuesta a lo requerido en el punto 5.1. del Acta CFP Nº 1/2018, se acuerda llevar a cabo una reunión con los investigadores del Instituto durante la semana próxima a fin de analizar la propuesta en profundidad.	Acta CFP Nº 4/2018 (01/03/18) punto 3.1. Se reunieron los miembros del Consejo con los investigadores del INIDEP el día 21 de febrero a fin de analizar en profundidad la propuesta de prospección de abadejo en el área del talud y adyacencias a la ZEEA.

¹ Archivo Permanente UAI - Actas del Consejo Federal Pesquero



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Nº Acta CFP	Solicitud	Respuesta INIDEP
Acta CFP Nº 4/2018 (01/03/18) punto 2.1	CALAMAR: Por Nota del 20/02/18 C.A.P.A., solicita se convoque a la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar para analizar los estudios y resultados de la misma. Se decide llevar a cabo la convocatoria a la brevedad posible.	Acta CFP Nº 8/2018 (22/03/18) punto 3.1. Se presenta el Acta Nº 10/2018 de la reunión de la Comisión para el Seguimiento de la Pesquería de Calamar realizada el 21 de marzo a fin de analizar la evolución de la pesquería en la presente temporada.
Acta CFP Nº 5/2018 (08/03/18) punto 3.1	VARIADO COSTERO: Nota de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (27/02/18) referida a las actividades a realizar con el Programa de Observadores a Bordo de Buques Costeros (Acta CFP Nº 12/17 y Nº 31/17). Se solicita al INIDEP que elabore un plan de campaña de investigación a realizar con buques de la flota dedicada al variado costero y lo remita al CFP para su consideración.	Informe pendiente

En cuanto a los informes técnicos elaborados por el organismo, se presenta a continuación un detalle de los documentos remitidos al CFP y a la *Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA)* durante el primer trimestre de 2018².

Informes/Notas Remitidos	Fecha de Envío	Norma y/o Medida de Manejo adoptada a partir del Informe/Nota
Notas DNI Nº 1 y 2/2018 adj. ITO Nº 1/2018 (merluza austral)	24/01/2018	Acta CFP Nº 2/2018 punto 5.1. Se aprueba la Resolución CFP 1/2018 estableciendo la Captura Máxima Permisible de la especie merluza austral (<i>Merluccius australis</i>), para el año 2018, en CINCO MIL (5.000) toneladas.
Notas DNI Nº 1 y 2/2018 adj. IAT Nº 1 y 2/2018 (calamar)	24/01/2018	Acta CFP Nº 2/2018 punto 7.1. Monitoreo semanal de la pesquería.
Nota DNI Nº 3/2018 (vieira)	25/01/2018	En respuesta a la Nota CFP Nº 3/18, emitiendo opinión acerca del impacto biológico que tendría el cambio de la talla mínima comercial propuesto por las empresas que pescan vieira, en el marco de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la pesquería.
Notas DNI Nº 5 y 6/2018 adj. ITO Nº 2/2018 (variado costero)	30/01/2018	Acta CFP Nº 3/2018 punto 2.1. Evolución de la pesquería 2016-2017.
Notas DNI Nº 7 y 8/2018 adj. ITO Nº 3/2018 (calamar)	05/02/2018	Acta CFP Nº 3/2018 punto 1.3. Monitoreo semanal de la pesquería.

² Papeles de Trabajo, fs. 1-24



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Informes/Notas Remitidos	Fecha de Envío	Norma y/o Medida de Manejo adoptada a partir del Informe/Nota
Nota DNI N° 9/2018 (abadejo)	09/02/2018	Acta CFP N° 3/2018 punto 4.1 y Acta CFP N° 4/2018 punto 3.1. En respuesta a la Nota CFP N° 12/18 solicitando opinión técnica ref. la posibilidad de realizar una prospección científica de abadejo en el sector de áreas del talud y adyacencias a la ZEE. Se autorizó la realización de una prospección con buques de la flota comercial de acuerdo al Plan elevado por el INIDEP.
Notas DNI N° 10 y 11/2018 adj. ITO N° 43/2018 (peces demersales australes)	15/02/2018	Acta CFP N° 4/2018 punto 6.1. Evolución de la pesquería 2014-2016.
Notas DNI N° 13 y 14/2018 adj. ITO N° 5/2018 (calamar)	26/02/2018	Acta CFP N° 4/2018 punto 2.2. Monitoreo semanal de la pesquería.
Notas DNI N° 15 y 16/2018 adj. ITO N° 6/2018 (calamar)	01/03/2018	Acta CFP N° 5/2018 punto 2.1. Monitoreo semanal de la pesquería.
Notas DNI N° 17 y 18/2018 adj. ITO N° 11 y 12/2018 (vieira patagónica)	14/03/2018	<u>ITO 11/18:</u> Acta CFP N° 9/2018 punto 4.1. Se aprueba la Resolución CFP N° 4/2018 con CMP para la UM B, además de otras medidas de manejo de la pesquería de vieira patagónica, entre ellas se establece la talla mínima de captura de vieira patagónica en tres subáreas de la UM B en 52 mm de alto de valva. Esta última medida NO es compartida por el INIDEP. En el Acta se menciona erróneamente una Nota DNI N° 11/18 fechada el 21 de marzo; en realidad se debe aludir a la Nota DNI N° 3/18 del 25/01/18. <u>ITO 12/18:</u> Acta CFP N° 8/2018 punto 5.1. Se aprueba la Resolución CFP N° 2/2018 con CMP para las UM D y E, además de otras medidas de manejo de la pesquería de vieira patagónica.
Notas DNI N° 17 y 18/2018 adj. ITO N° 7 y 10/2018 (langostino)	14/03/2018	Acta CFP N° 8/2018 punto 10.1. Monitoreo permanente de la pesquería.
Notas DNI N° 17 y 18/2018 adj. ITO N° 8 y 9/2018 (merluza, economía pesquera)	14/03/2018	Acta CFP N° 8/2018 punto 10.1. No especificado.
Notas DNI N° 19 y 20/2018 adj. ITO N° 13/2018 (calamar)	19/03/2018	Acta CFP N° 8/2018 punto 3.2. Monitoreo semanal de la pesquería.
Notas DNI N° 22 y 23/2018 adj. ITO N° 14/2018 (merluza, economía pesquera)	23/03/2018	Acta CFP N° 9/2018 punto 8.1. No especificado.
Notas DNI N° 24 y 25/2018 adj. IAT N° 42/2018 (productos pesqueros)	27/03/2018	Tratamiento pendiente por parte del CFP.

ITO: Informe Técnico Oficial

IAT: Informe de Asesoramiento y Transferencia



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

IV.2 NORMATIVA PESQUERA

En el periodo que va del 1º de enero al 31 de marzo de 2018, la Autoridad de Aplicación produjo normativa relacionada con el tema pesquero teniendo en cuenta informes y recomendaciones del INIDEP. A continuación se consigna la de mayor relevancia³:

Tipo de Norma	Resumen
Resolución Conjunta CARP-CTMFM N° 3/2017 B.O.: 04/01/2018	CARP-CTMFM - CORVINA - CMP: Fija una captura total permisible de 38.000 toneladas para la especie corvina (<i>Micropogonias furnieri</i>) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2018. Fija una reserva administrativa adicional de hasta 3.800 toneladas, de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada. Fija los siguientes cupos de distribución para la CTP establecida en el Artículo 1º: República Argentina: 19.000 toneladas; República Oriental del Uruguay: 19.000 toneladas. REF: Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Recursos Costeros.
Resolución CFP N° 15/2017 B.O.: 18/01/2018	CMP - MERLUZA DE COLA - POLACA - MERLUZA NEGRA - MERLUZA HUBBSI N y S: Establece la Captura Máxima Permisible para el año 2018 de las siguientes especies: Merluza de cola 80.000t; Polaca 30.000t; Merluza negra (1º semestre) 1.850t; Merluza hubbsi (N 41ºS) 35.000t; Merluza hubbsi (S 41ºS) 290.000t. REF: ITO 37-38-39-40-41/2017
Resolución CFP N° 16/2017 B.O.: 18/01/2018	CMP - VIEIRA UM F-G: Prohíbe la captura de vieira patagónica (<i>Zygochlamys patagonica</i>) en la Unidad de Manejo F por el período anual 2018, a excepción de las Subáreas FI, FII, FIII y FIV dentro de la misma. Establece la Captura Máxima Permisible (CMP) de vieira patagónica (<i>Zygochlamys patagonica</i>) entera y de talla comercial, correspondiente a las Unidades de Manejo F y G, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, en las siguientes cantidades: a) SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS (6.366) para UM F; y b) DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (2.333) toneladas para la UM G. Prohíbe la captura de vieira patagónica (<i>Zygochlamys patagonica</i>), dentro de la Unidad de Manejo G, en las Subáreas G1, G2 y G3, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. REF: ITO 32/2017
Resolución CFP N° 1/2018 B.O.: 15/02/2018	MERLUZA AUSTRAL - CMP 2018: Establece la Captura Máxima Permisible de la especie merluza austral (<i>Merluccius australis</i>), para el año 2018, en CINCO MIL (5.000) toneladas. REF: ITO N° 01/2018: “Evaluación de la abundancia de merluza austral (<i>Merluccius australis</i>) del Océano Atlántico Sudoccidental. Periodo 1986-2016.”

³ Fuentes: <https://www.boletinoficial.gob.ar/>; <http://www.infoleg.gob.ar/>; <http://www.saij.gob.ar/>



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Tipo de Norma	Resumen
Resolución N° 24/2018 Ministerio de Agroindustria - Secretaría de Agregado de Valor B.O.: 06/03/2018	CALAMAR: Apruébase el Protocolo de Calidad para Calamar <i>Illex Argentinus</i> congelado. REF: con la colaboración del INIDEP a través de la Ing. Soraya CORVALÁN y de la publicación "Robots para pescar calamares en la Argentina, INIDEP, 1987".
Resolución N° 25/2018 Ministerio de Agroindustria - Secretaría de Agregado de Valor B.O.: 06/03/2018	LANGOSTINO: Apruébase el "PROCOLO DE CALIDAD PARA LANGOSTINOS ENTEROS CONGELADOS A BORDO". REF: con la colaboración del INIDEP a través de la Ing. Soraya CORVALÁN y de las publicaciones "La Pesquería del Langostino. Catálogo de la fauna asociada a la especie objetivo de las capturas de la flota tangonera". (INIDEP). Proyecto Langostino 2002-Roux, A./ Piñeiro, R./De la Garza, J. y "El Mar Argentino y sus recursos pesqueros: Tomo 6, los crustáceos de interés pesquero y otras especies relevantes en los ecosistemas marinos". Boschi, Enrique E. 1ª edición Mar del Plata, INIDEP 2016.
Resolución CTMFM N° 1/2018 B.O.: 27/03/2018	MERLUZA - VEDA DE OTOÑO - ZCPAU: Prohíbe, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2018 inclusive, la pesca de la especie merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos: a) 35°00'S - 52°27'W; b) 35°07'S - 52°10'W; c) 36°27'S - 53°45'W; d) 37°38'S - 54°56'W; e) 37°38'S - 55°51'W. Permite en dicho sector la pesca de especies pelágicas empleando exclusivamente redes de media agua y en horario diurno. REF: investigaciones conjuntas y recomendaciones de la Subcomisión de Recursos Vivos.

IV.3 ACTIVIDADES DEL INIDEP EN EL AMBITO DE CANCELLERIA

El Instituto participa habitualmente en actividades en las que intervienen delegaciones de otros países con los que la República Argentina mantiene convenios de cooperación en el campo científico vinculado a la investigación y evaluación de recursos marinos. Como resultado de estos trabajos se producen informes y/o recomendaciones sugiriendo medidas de manejo a las autoridades de aplicación de los respectivos gobiernos⁴.

COMISIÓN DE PESCA DEL ATLÁNTICO SUR - CPAS (REPÚBLICA ARGENTINA – REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA)

No se han producido novedades con respecto al informe anterior. La Dirección Nacional de Investigación informa a este respecto que durante el periodo analizado no se registró ningún tipo de actividad en relación con la *Comisión Argentino-Británica de Pesca del Atlántico Sur*.

⁴ P.T., fs. 25



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA) - GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE PECES (WG-FSA)

Sin actividad durante el periodo analizado.

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO ARGENTINO – URUGUAYO (CTMFM)

Sin actividad durante el periodo analizado.

V. OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES

No se realizan nuevas observaciones de auditoría.

VI. OPINIÓN DEL AUDITADO

Con fecha 20 de abril de 2018 la Unidad de Auditoría Interna remitió por correo electrónico una copia del Informe Preliminar a la Dra. Nora Fernández Aróz, Secretaria Técnica de la DNI. El mismo día, y también por correo electrónico, se recibió la opinión del auditado indicándose que no había comentarios que formular.⁵

VII. CONCLUSIONES

Durante el periodo analizado se registraron siete actos administrativos que utilizaron como base técnica informes producidos por el INIDEP o por Comisiones o Grupos de Trabajo integrados por sus investigadores: tres Resoluciones del *Consejo Federal Pesquero*, una Resolución de la *Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino Uruguayo* (CTMFM), una Resolución Conjunta de la *Comisión Administradora del Río de la Plata* (CARP) y de la CTMFM y dos Resoluciones de la *Secretaría de Agregado de Valor del Ministerio de Agroindustria*. Las especies involucradas fueron: merluza de cola, polaca, merluza negra, merluza austral, merluza hubbsi, corvina rubia, vieira patagónica, calamar y langostino.

Se considera que el INIDEP ha cumplido con la misión que le compete de brindar asesoramiento a la Autoridad de Aplicación de las Políticas

⁵ P.T., fs. 26-27



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Pesqueras Nacionales, respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de informes y convocatorias a Comisiones de Seguimiento realizadas por el *Consejo Federal Pesquero*.

Mar del Plata, 20 de abril de 2018



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Anexo



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

CONSEJO FEDERAL PESQUERO 1º TRIMESTRE 2018

Acta CFP N° 01/2018 del 18/01/2018

5. ABADEJO

5.1. Nota DNCP (16/01/18) remitiendo presentación de la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (19/12/17) solicitando se autorice la realización de una prospección de abadejo.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la CAABPA solicita llevar a cabo una prospección de abadejo (*Genypterus blacodes*) en virtud de los buenos niveles de abundancia que observa en áreas del Talud y en las adyacencias a la ZEE argentina, incluso con buenos tamaños (área FAO 41) y con el objetivo de verificar y actualizar la información disponible sobre el recurso y comenzar a evaluar esta especie de manera individual. Al respecto, **se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que emita opinión técnica sobre la propuesta recibida de la cámara antes citada y que, en el caso de resultar favorable, elabore y remita al CFP un plan de prospección.** A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al Instituto.

6. POLITICA DE INVESTIGACION PESQUERA

6.1. Nota de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos del MAyDS (16/01/18) informando las actividades previstas en el Proyecto GCP/ARG/025/GFF con relación a la selectividad en pesquerías. Se toma conocimiento de la nota remitida por de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos del MAyDS informando las actividades previstas en el Proyecto GCP/ARG/025/GFF (*“Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca”*) con relación a la selectividad en pesquerías y un taller de capacitación a realizar en el INIDEP.

Al respecto, se señala que si bien el taller puede identificar las pesquerías en las que resulte conveniente estudiar la selectividad de los artes de pesca, debe recalcar que tanto el testeado de dispositivos de selectividad, como su establecimiento o modificación, constituye una competencia exclusiva de las autoridades de la Ley 24.922, de conformidad con lo normado por el artículo 7º, inciso g, (y los concordantes artículos 9º, inciso a, 17, y 21) de la ley citada.

7. INIDEP

7.1. Nota INIDEP DNI N° 92/2017 adjuntando: Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 147/2017 (14/12/17): “Estructuras de longitudes de merluza de cola capturada entre enero y noviembre del año 2017.” Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 148/2017 (14/12/17): “Estructuras de longitudes de polaca capturada entre enero y noviembre del año 2017.”

Se toma conocimiento de los informes remitidos por el INIDEP.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Acta CFP N° 02/2018 del 01/02/2018

1- LANGOSTINO

1.1. Plan de Manejo de Langostino: reuniones del CFP con cámaras del sector.

Continuando con las reuniones del CFP con las distintas cámaras y empresas del sector en el marco del Plan de Manejo de Langostino, durante la visita del Consejo a la Provincia de Chubut los días 31 de enero y 1° de febrero de 2018, éste mantuvo reuniones en la ciudad de Puerto Madryn y en la ciudad de Rawson con representantes de la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP), de la Cámara Pesquera de Chubut. (CAPECH), de la Cámara de la Flota Artesanal de Puerto Rawson de la Cámara de Empresas Portuarias de Comodoro Rivadavia, de la Cámara de la Flota Amarilla de Puerto Rawson y de empresas pesqueras independientes.

Los aportes expresados por cada una de ellas han sido receptados en actas de cada reunión y serán incorporados a la discusión sobre los lineamientos para el Plan de Manejo de Langostino.

5. MERLUZA AUSTRAL

5.1. Captura Máxima Permissible: Informe Técnico Oficial N° 01/2018 (24/01/18): “Evaluación de la abundancia de la merluza austral (*Merluccius australis*) del Océano Atlántico Sudoccidental. Período 1986- 2016”.

Se toma conocimiento del informe de la referencia. En el mismo el INIDEP expone que se realizó un diagnóstico de la abundancia del efectivo de merluza austral que se encuentra presente en el Atlántico Sudoccidental para el período 1986-2016 mediante un modelo estadístico de captura por edad.

El informe el Instituto concluye que las tendencias de la biomasa y biomasa reproductiva de la merluza austral (*Merluccius australis*) han evidenciado una leve recuperación a partir del año 2012.

La proyección del estado poblacional y el análisis de riesgo realizado bajo los objetivos de manejo planteados permitieron conocer el nivel de extracción aceptable para mantener la sustentabilidad del recurso, por lo tanto se recomienda continuar estableciendo una captura máxima del mismo orden que las fijadas en años previos, es decir 5.000 toneladas.

A partir de lo expuesto se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se establece la CMP de merluza austral (*Merluccius australis*) para el año 2018 en 5.000 toneladas.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 1/2018.

7. INIDEP

7.1. Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 01/2018 (24/01/18): “Estimación del número de buques poteros extranjeros mediante el uso de imágenes satelitales VIIRS-DNB: Semana 2.” Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 02/2018 (24/01/18): “Estimación del número de buques poteros extranjeros mediante el uso de imágenes satelitales VIIRS-DNB: Semana 1.”



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Se toma conocimiento de los informes de la referencia.

Acta CFP N° 03/2018 del 16/02/2018

1. CALAMAR

1.3. Informe Técnico Oficial N° 3/2018 (05/02/18): “Calamar. Pesquería 2018. Informe de situación al 31 de enero (semana 5).” Se toma conocimiento del informe de la referencia en el que se presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de *Illex argentinus* desde su inicio, el día 10 de enero pasado, hasta el 31 del mismo mes, producto del análisis de los datos de captura, esfuerzo, muestreo biológico y área de operación de la flota potera argentina. Se contó con los Partes de Pesca semanales de 47 barcos poteros que a la fecha llevaban capturadas 21.906 toneladas con un promedio que rondaba las 35 t/día.

2. VARIADO COSTERO

2.1. Informe Técnico Oficial N° 2/2018 (05/02/18): “La pesquería del variado costero. Evolución de los desembarques y recomendación de la captura biológicamente aceptable efectuadas a la CTMFM para las principales especies costeras óseas. Año 2017”.

Se toma conocimiento del informe de la referencia en el que se presenta el seguimiento de los desembarques del variado costero correspondientes al año 2016 y al primer semestre de 2017, con énfasis en el Ecosistema Costero, entre los 34° y 41° S, y las Capturas Biológicamente Aceptables estimadas y recomendadas a la CTMFM de las especies corvina, pescadilla, besugo y pez palo para el año 2017. **A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite información de la pesquería de condricios, evolución de los desembarques y recomendación de captura biológicamente aceptable efectuada a la CTMFM para el grupo de rayas costeras y de altura.**

4. ABADEJO

4.1. Nota INIDEP DNI N° 9/2018 (9/02/18) en respuesta a la solicitud de opinión técnica sobre la posibilidad de llevar a cabo una prospección de abadejo el área del talud y adyacencias a la ZEEA (Acta CFP N° 1/2018).

Tomado conocimiento de la nota remitida por el INIDEP en respuesta a lo requerido en el punto 5.1. del Acta CFP N° 1/2018, se acuerda llevar a cabo una reunión con los investigadores del Instituto durante la semana próxima a fin de analizar la propuesta en profundidad. A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al Instituto y acuerde la fecha y horario de la reunión.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Acta CFP N° 04/2018 del 01/03/2018

2. CALAMAR

2.1. Nota de C.A.P.A. (20/02/18), solicitando se convoque a la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar para analizar los estudios y resultados de la misma.

Se recibe la nota de la referencia, y **se decide llevar a cabo la convocatoria a la brevedad posible.**

2.2. Informe Técnico INIDEP N° 5/2018: “Calamar. Pesquería 2018. Informe de situación al 14 de febrero (semana 7).”

Se toma conocimiento del informe de la referencia en el que se presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de *Illex argentinus* desde su inicio, el día 10 de enero pasado, hasta el 14 de febrero de 2018, producto del análisis de los datos de captura, esfuerzo, muestreo biológico y área de operación de la flota potera argentina. Se contó con los Partes de Pesca semanales de 55 barcos poteros que a la fecha llevaban capturadas 35.746 toneladas con un promedio que rondaba las 32 t/día.

3. ABADEJO

3.1. Propuesta de plan de prospección de abadejo en el área del talud y adyacencias a la ZEEA. En virtud de la decisión adoptada en el punto 4.1. del Acta CFP N° 3/2018, se reunieron los miembros del Consejo con los investigadores del INIDEP el día martes 21 de febrero pasado a fin de analizar en profundidad la propuesta de prospección de abadejo.

A partir del intercambio de opiniones e información ocurrido en la reunión mencionada el INIDEP remitió una propuesta definitiva. El objetivo general de la prospección apunta a obtener información biológica y conocer el área de distribución y de concentración del abadejo durante la época estival. Los objetivos particulares son: estimar la captura y rendimientos de abadejo y de la fauna acompañante por lance; conocer la composición por clase de longitud de abadejo por lance; estimar la proporción y abundancia de individuos maduros e inmaduros y el estadio de madurez gonadal; y determinar la proporción de sexos presente en el área.

A continuación se decide por unanimidad **autorizar la realización de una prospección de abadejo con buques de la flota comercial** bajo las siguientes condiciones:

1- Áreas de prospección: se definen ocho (8) zonas de estudio (ANEXO I de la presente acta) delimitadas por las siguientes posiciones geográficas:

Zona 1:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	43° 40'	58° 55'
2	43° 00'	58° 30'
3	43° 00'	59° 10'
4	43° 40'	59° 40'



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Zona 2:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	43° 40'	58° 55'
2	43° 40'	59° 40'
3	44° 20'	60° 10'
4	44° 20'	59° 20'

Zona 3:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	41° 20'	59° 20'
2	44° 20'	60° 10'
3	45° 00'	60° 40'
4	45° 00'	59° 45'

Zona 4:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	44° 00'	60° 40'
2	44° 00'	61° 30'
3	45° 00'	61° 30'
4	45° 00'	60° 40'

Zona 5:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	45° 00'	60° 40'
2	45° 00'	62° 00'
3	45° 30'	62° 00'
4	45° 30'	60° 40'

Zona 6:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	45° 30'	60° 40'
2	45° 30'	62° 00'
3	46° 00'	62° 00'
4	46° 00'	60° 40'

Zona 7:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	46° 00'	60° 40'
2	46° 00'	62° 00'
3	46° 30'	62° 00'
4	46° 30'	60° 40'

Zona 8:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	46° 30'	60° 40'
2	46° 30'	62° 00'
3	47° 00'	62° 00'
4	47° 00'	60° 40'

2- Número de buques: ocho (8) buques de altura fresqueros, uno por cada área, que cumplan con los requisitos necesarios para realizar la operatoria de pesca en las áreas definidas, así



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

como también, que posean espacio necesario para embarcar dos (2) observadores del INIDEP, que deberán ser embarcados obligatoriamente para participar de la prospección. Los buques que se postulen para participar de la prospección deberán anotarse en la Autoridad de Aplicación hasta el día martes 6 de marzo a las 16:00 horas, luego de lo cual, a las 18 horas, se llevará a cabo un sorteo para seleccionar los buques y asignar las zonas.

3- Fecha de inicio: a partir de las 8:00 horas del día 9 de marzo próximo.

4- Duración: la prospección tendrá una duración de una marea por buque de hasta 25 días.

5- Número de viajes por área: cada buque realizará una marea íntegra exclusivamente en la zona que se le haya asignado, con un mínimo de cinco días de operación.

6- Cupo total permitido: 350 toneladas; cada buque contará con aproximadamente 43 toneladas de abadejo máximo por marea, las que deberán ser capturadas exclusivamente en el área asignada.

7- Actividades a realizar: las acciones de muestreo a bordo y submuestreo se llevarán a cabo bajo los requisitos previstos por el INIDEP en su propuesta de prospección, en el área asignada para cada buque.

8- Demás condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación El INIDEP deberá proveer la información sobre los resultados de la prospección al CFP en cuanto la tenga disponible.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP y al INIDEP.

4. VIEIRA PATAGONICA

4.1. Nota de WANCHESE ARGENTINA S.R.L. y GLACIAR PESQUERA S.A. (19/02/18) sugiriendo medidas de manejo adicionales en la pesquería de vieira patagónica.

Se recibe la nota para su análisis.

6. INIDEP

6.1. Informe Técnico Oficial N° 4/2018 (15/02/18): “Actualización de la estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 2014-2016)”.

Se toma conocimiento del informe de la referencia. El mismo analiza los datos correspondientes a la operatividad de la flota que actúa sobre polaca, merluza de cola, merluza negra, bacalao austral y merluza austral. Además incorpora la información de los buques de bandera extranjera que operan en el Atlántico Sudoccidental entre 34° y 58° S.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Acta CFP N° 05/2018 del 08/03/2018

2. CALAMAR

2.1. Informe Técnico INIDEP N° 6/2018: “Calamar. Pesquería 2018. Informe de situación al 28 de febrero (semana 9).”

Se toma conocimiento del informe de la referencia en el que se presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de *Illex argentinus* desde su inicio, el día 10 de enero pasado, hasta el 28 de febrero de 2018, producto del análisis de los datos de captura, esfuerzo, muestreo biológico y área de operación de la flota potera argentina. Se contó con los Partes de Pesca semanales de 57 barcos poteros que a la fecha llevaban capturadas 46.798 toneladas con un promedio que rondaba las 29 t/día.

3. VARIADO COSTERO

3.1. Nota de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (27/02/18) referida a las actividades a realizar en el Programa de Observadores a Bordo de Buques Costeros (Acta CFP N° 12/17 y N° 31/17).

Se toma conocimiento de la nota de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera en la que se informa el listado de embarcaciones asociadas a la misma y el borrador del convenio remitido en su oportunidad, a fin de proseguir con las actividades comprometidas entre las instituciones.

Al respecto, se decide por unanimidad **solicitar al INIDEP que elabore un plan de campaña de investigación a realizar con buques de la flota dedicada al variado costero y lo remita al CFP para su consideración.** A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al Instituto.

4. ABADEJO

4.1. Nota INIDEP (06/03/18) informando error de transcripción en la propuesta de plan de prospección de abadejo.

Se recibe la nota de la referencia a través de la cual el INIDEP informa que se ha cometido un error de transcripción en la tabla de coordenadas de la propuesta del plan de prospección de abadejo aprobado en el Acta CFP 4/2018.

Teniendo esto en consideración, se deja sentado que en la decisión del punto 3.1 del Acta CFP 4/2018, en la parte correspondiente a las áreas de prospección, se modifica la coordenada del Punto 1 – Latitud Sur, que establece la posición geográfica de la Zona 3. Donde dice 41°20' debe decir 44°20', de manera tal que la zona queda establecida de la siguiente manera:

Zona 3:

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	44° 20'	59° 20'
2	44° 20'	60° 10'
3	45°00'	60°40'
4	45° 00'	59° 45'



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

A su vez, se confirma que el gráfico de zonas de pesca para la prospección, contenido en el Anexo I del Acta 4/2018, no contiene errores en la delimitación de las zonas.

5. LANGOSTINO

5.1. Plan de Manejo de Langostino: reuniones del CFP con cámaras del sector.

En el marco de las reuniones que el CFP viene llevando a cabo con las distintas cámaras y empresas del sector sobre el Plan de Manejo de Langostino, durante la visita del Consejo a la Provincia de Santa Cruz, días 28 de febrero y 1° de marzo de 2018, éste mantuvo reuniones en la ciudad de Puerto Deseado con representantes de la Cámara de Pesqueros Congeladores de la Argentina (Ca.Pe.C.A.) y de empresas pesqueras independientes.

Los aportes expresados por todos los participantes han sido receptados en actas de cada reunión y serán incorporados a la discusión sobre los lineamientos para el Plan de Manejo de Langostino.

Acta CFP N° 06/2018 del 22/03/2018

FO.NA.PE.

1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2017

1.1. Ingresos del Fondo Nacional Pesquero (FO.NA.PE.) - 2017: Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (05/03/18) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/17. Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 31/12/17 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$212.258.011,68.

Se asignaron al INIDEP \$600.000,- los que deberán transferirse según lo decida el Instituto, para cubrir los gastos operativos y costos fijos de los buques de investigación.

La Autoridad de Aplicación informa que ha quedado pendiente de transferencia, por insuficiencia en las cuotas de caja presupuestarias del ejercicio 2017, un **saldo de \$1.376.883,- del total asignado al INIDEP en el Acta CFP N° 38/2017**. Se aprueba la transferencia al INIDEP por el monto citado.

Acta CFP N° 07/2018 del 22/03/2018

FO.NA.PE.

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (21/03/18) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 16/03/18. Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 16/03/18 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$52.025.943,38.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Se asignaron al INIDEP \$6.000.000,- los que deberán transferirse según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

Acta CFP N° 08/2018 del 22/03/2018

2. ENFOQUE ECOSISTEMICO

2.1. Proyecto GCP/ARG/025/GFF: “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP)”. Nota del Coordinador Técnico (8/03/18) solicitando exponer los lineamientos, actividades y metodología del Proyecto.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que el Coordinador del Proyecto señalado solicita exponer los avances técnico-administrativos que se han realizado a partir de la aprobación del Plan Operativo Anual, con los lineamientos generales del proyecto, sus actividades concretas y metodología. Al respecto se acuerda coordinar la presentación requerida para el día 11 de abril próximo a las 14 horas y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión.

3. CALAMAR

3.1. Acta N° 10/2018 de la reunión de la Comisión para el Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*).

El día 21 de marzo pasado se reunió la Comisión para el Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*) a fin de analizar la evolución de la pesquería en la presente temporada. El INIDEP realizó una presentación con los datos del primer trimestre, en la que se evidencia que la temporada actual tiene características similares a la del año pasado, con mejores rendimientos al inicio de la temporada y una caída en las últimas semanas.

Las empresas plantearon su preocupación por la falta de campañas de este recurso, y destacaron que el inicio adelantado de la temporada y las condiciones de mercado de este año fueron favorables para la pesquería. Asimismo, las cámaras sugirieron que se analice la posibilidad de realizar una campaña con algún buque de la flota comercial, para realizar una evaluación sobre el sector norte durante el mes de abril.

Al respecto se solicitó a las cámaras que cuentan con buques arrastreros que analicen la posibilidad de ofrecer un buque para realizar la campaña, y se acordó que junto con el INIDEP y la SSPyA llevarán a cabo las acciones necesarias para viabilizar esta posibilidad.

Finalmente las cámaras y empresas expresaron su preocupación por la gran cantidad de buques extranjeros operando más allá de las 200 millas y CAPA planteó la necesidad de renovar los permisos de pesca de los buques poteros con vencimiento próximo.

3.2. Informe Técnico Oficial N° 13/2018: “Calamar. Pesquería 2018. Informe de situación al 14 de marzo (semana 11).”

Se toma conocimiento del informe de la referencia en el que se presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de *Illex argentinus* desde su inicio, el día 10 de enero pasado, hasta el 14 de marzo de 2018, producto del análisis de los datos de captura, esfuerzo,



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

muestreo biológico y área de operación de la flota potera argentina. Se contó con los Partes de Pesca semanales de 59 buques poteros que a la fecha llevaban capturadas 67.389 toneladas con un promedio que rondaba las 29 t/día.

5. VIEIRA PATAGONICA

5.1. Captura Máxima Permissible: Informe Técnico Oficial N° 12/2018 (14/03/18): “Vieira patagónica. Evaluación de biomasa para el año 2018. Unidades de Manejo D y E.”

Se toma conocimiento del informe de la referencia que contiene las recomendaciones de CMP para las Unidades de Manejo (UM) D y E. En los bancos de ambas UM se localizaron áreas a las cuales orientar la pesca con predominio de lances compuestos mayoritariamente por ejemplares adultos, pero se observaron bajas densidades de vieira entera comercial y que las capturas son sustentadas principalmente por reclutamientos localizados ya que, al igual que en las prospecciones anteriores, se observa el fracaso de reclutamientos masivos al fondo. Este escenario plantea la necesidad de continuar implementando una política altamente precautoria en el manejo del recurso.

Asimismo sobre la base de la distribución espacial de la estructura de tallas y de la escasa presencia de lances con densidad de vieira comercial mayor a 10t/km², se propone el cierre a la pesca de las UM D y E, a excepción de algunas áreas, durante el año 2018.

A partir de todo lo expuesto se analiza un proyecto de resolución mediante el cual:

1- Se dispone, para el año 2018, el cierre a la pesca de las UM D y E a excepción de tres áreas dentro de la UM D y un área dentro de la UM E.

2- Se establece la CMP de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial para el año 2018, en:

a) 3.079 toneladas para la Unidad de Manejo D; y

b) 801 toneladas para la Unidad de Manejo E.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 2/2018. Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión precedente a la DNCP.

9. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA

9.1. Nota SSPyA (14/03/18) remitiendo Nota de la Consejería Legal del MREyC (06/03/18) referida a la campaña de investigación científica marina del buque NATHANIEL B. PALMER de pabellón estadounidense a realizarse del 8 al 14 de mayo de 2018, con Nota Verbal N° 991/2017 de la Embajada de Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina con Plan de campaña del buque.

Nota INIDEP (12/03/18) referida al embarque de investigadores del Instituto a bordo del buque de campaña. La SSPyA remite la nota de la Consejería Legal del MREyC NO-2018-09716347, y Nota Verbal N° 991/2017 de la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina con plan de campaña del buque NATHANIEL PALMER, de pabellón estadounidense, para realizar investigación científica del 8 al 14 de mayo en aguas sujetas a la soberanía o jurisdicción nacionales. El objetivo de la campaña es realizar estudios del sistema de carbono,



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

de flujo de calor y agua dulce, de masas de agua profunda y superficial, y la calibración de sensores.

Por Nota INIDEP NO-2018-10647529, el Instituto manifiesta que la campaña cubrirá exclusivamente aspectos oceanográficos y que no podrán enviar ningún observador.

Analizadas las actuaciones recibidas, el CFP manifiesta que en los aspectos relativos a su competencia, no tiene objeciones que formular sobre la realización de la campaña señalada en los términos expuestos. Se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación.

10. INIDEP

10.1. Nota INIDEP DNI N° 17/2018 adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 7/2018 (14/03/18): “Pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*). Resumen de la temporada 2017.”

Informe Técnico Oficial N° 8/2018 (14/03/18): “Análisis de las transferencias de cuota por grupos de empresas en el régimen de CITC. El caso de la pesquería de merluza (*Merluccius hubbsi*), Unidad de Manejo correspondiente al efectivo sur del 41° S.”

Informe Técnico Oficial N° 9/2018 (14/03/18): “Desempeño del mecanismo de transferencia de cuotas individuales transferibles de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Unidad de Manejo del stock sur del paralelo 41° S.”

Informe Técnico Oficial N° 10/2018 (14/03/18): “Distribución espacio temporal de la biomasa y del proceso de reproducción del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el Golfo San Jorge y litoral norte de Chubut.”

Se toma conocimiento de los informes remitidos por el INIDEP.
